

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 15 de agosto de 2002

VISTO:

El Expediente N°3367-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario, para el Área Producción de Recursos Naturales, solicitado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Acuerdo N°214/01;

Que obra a fojas 04 nota N°196/01 de la Secretaría de Hacienda y Administración, certificando la disponibilidad de crédito Presupuestario para los cargos solicitados;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, propone la integración de jurados con destacados especialistas del área en el ámbito universitario nacional;

Que la presente convocatoria se regirá por lo establecido en el Reglamento de Concursos Docentes, aprobado mediante Ord. 028-CS-02 y su modificatoria;

Que a fojas 153 obra Resolución del Rector N°428/02 ad-referendum del Consejo Superior, mediante la cual se llama a Concurso público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, para el Área Producción de Recursos Naturales;

Que el artículo 44, inc. j) del Estatuto Universitario, establece que la presente es atribución del Consejo Superior;

Que a fojas 157, obra nota N° 107/02 de la Coordinadora Académica de Concursos Docentes, solicitando eliminar la nominación del Tribunal para la Orientación Manejo de Pastizales, del Anexo II que forma parte de la Resolución del Rector N°428/02;

Que a fojas 158 obra despacho de la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, que recomienda ratificar la Resolución del Rector N° 428/02, ad-referendum del Consejo Superior, sujeta a los ajustes solicitados mediante nota N° 107/02 de la Coordinadora Académica de Concursos Docentes,

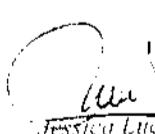
Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

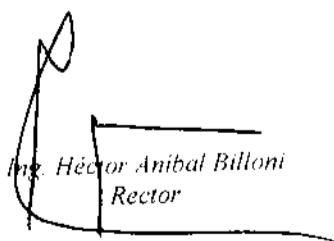
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución del Rector N°428/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente, sujeta a la corrección solicitada mediante nota N° 107/02 de la Coordinadora Académica de Concursos Docentes.

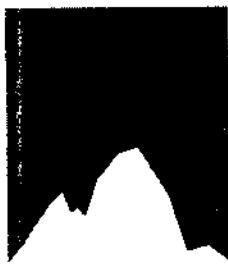
ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Jessica Lucero
a/c de Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 079



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de Agosto 2002

VISTO:

El Expediente N° 03367-UNPA-01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Producción de Recursos Naturales;

Que a fojas 02 del expediente de mención obra copia del Acuerdo N° 214-01 de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante el cual se solicita al Consejo Superior la convocatoria a Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición en el área en cuestión;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Producción de Recursos Naturales, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que obra certificación de disponibilidad del crédito presupuestario correspondiente para tal convocatoria dando así cumplimiento a lo establecido por la Res. N° 016/01/CS;

Que la presente convocatoria se enmarca dentro de la Ord. 028, Reglamento de Concursos Docentes;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que dado el interés institucional de substanciar el presente concurso, es menester realizar la convocatoria a la brevedad;

Que se aplazó la sesión Ordinaria del Consejo Superior;

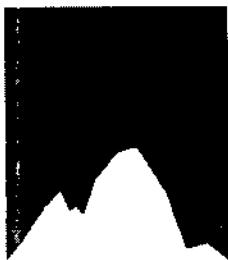
Que, por lo tanto se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

POR ELLO:

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Producción de Recursos Naturales, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º: ESTABLECER el período de inscripción entre el 26 de agosto de 2002 y el 9 de septiembre de 2002



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

09 AGO. 2002

Artículo 3º: ESTABLECER que el Tribunal Evaluador estará conformado según el Anexo II que forma parte de la presente.

Artículo 4º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios:

UARG: de 10.00 a 12.00 y de 12.00 a 14.00

UART: de 14.00 a 19.00

Artículo 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

Artículo 6º: PONER en disponibilidad los cargos objeto del presente concurso identificados con los siguientes códigos:

- a) Cargo Docente Código G228/18
- b) Cargo Docente Código G229/113
- c) Cargo Docente Código GI227/06
- d) Cargo Docente Código G229/75
- e) Cargo Docente Código TI 228/01

Artículo 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso.

Artículo 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, la Ordenanzas Nro. 028 y 046; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

Artículo 9º: ESTABLECER que los gastos que demanden los cargos de los concursos solicitados serán solventados por los presupuestos de las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes y que los incrementos que hubiere por cambio de categoría serán imputados al Programa 25-Incremento de Categoría Académica.

Artículo 10º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, elevese al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION N° 428 -2002-

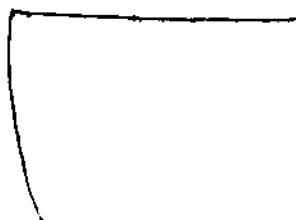


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I 09 AGO. 2002

- a) 1 Dedicación Parcial - Categoría Profesor Adjunto - Área Producción de Recursos Naturales. Orientación Producción Animal (Bovina). Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- b) 1 Dedicación Simple – Categoría Profesor Adjunto - Área Producción de Recursos Naturales. Orientación Producción Animal (Ovina). Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- c) 1 Dedicación Completa - Categoría Profesor Adjunto - Área Producción de Recursos Naturales. Orientación Energía Renovable. Se requiere experiencia en investigación y desarrollo en sistemas demostrativos y de relevamiento de información para la aplicación de energías renovables en la patagonia sur con especial énfasis en energía eólica. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- d) 1 Dedicación Simple - Categoría Asistente de Docencia - Área Producción de Recursos Naturales. Orientación Formulación de Proyectos. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- e) 1 Dedicación Parcial – Categoría Asistente de Docencia – Área Producción de Recursos Naturales. Orientación Producción Animal (Apícola). Para la Unidad Académica Río Turbio





Tribunal de Concurso

Orientación Manejo y Evaluación de pastizales

Titulares:	Prof. César Mario ROSTAGNO Prof. René FORTUNATO Prof. Ana María BEESKOW	UNPSJB UNMorón UNPSJB
Suplentes:	Prof. Pedro LATERRA Ing. Juan José CANTERO	UNMdP UNRC

Orientación Producción Animal (Bovina)

Titulares:	Prof. Jorge CARRILLO Prof. Juan José MURTAGH Prof. Julio BURGES	UNMdP UNMdP UNMdP
Suplentes:	Prof. Jorge Raúl FANGIO Prof. César Mario ROSTAGNO	UNMdP UNPSJB

Orientación Producción Animal (Ovina)

Titulares:	Prof. Juan José MURTAGH Prof. Jorge CARRILLO Prof. Julio BURGES	UNMdP UNMdP UNMdP
Suplentes:	Prof. Jorge Raúl FANGIO Prof. César Mario ROSTAGNO	UNMdP UNPSJB

Orientación Producción Animal (Apícola)

Titulares:	Prof. Marina BASUALDO Prof. Jorge Raúl FANGIO Prof. René FORTUNATO	UNMdP UNMdP UNMorón
Suplentes:	Prof. PALACIO Alejandra Prof. Julio BURGES	UNMdP UNMdP

Orientación Energía Renovable

Titulares:	Prof. Amílcar Jesús FASULO Prof. Jorge LÄSSIG Prof. Jorge Raúl FANGIO	UNSL UNCo UNMdP
Suplentes:	Prof. César Mario ROSTAGNO Prof. Pedro LATERRA	UNPSJB UNMdP

Orientación Formulación de Proyectos

Titulares:	Prof. Jorge Raúl FANGIO Prof. César Mario ROSTAGNO Prof. Amílcar Jesús FASULO	UNMdP UNPSJB UNSL
Suplentes:	Prof. Jorge LÄSSIG Prof. Pedro LATERRA	UNCo UNMdP